

- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO:** INCLUIR 2025 y 2026: 50.000,00 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 2025 y 2026 (FALTA PARTIDA)- Convenio Asociación de Alumnos de la Universidad de Mayores
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:

1. Subvención directa con la vigencia del convenio.
2. Forma de concesión: Convenio con CIFAL
3. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

◦ **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por CIFAL.
- Subvención Prepagable.
- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA AMISTAD

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Organizaciones Culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones.
 - **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades
 - **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor.
 - **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Cultura.
 - **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.
 - **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las entidades
 - de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades
 - **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** El plazo de la convocatoria será anual.
 - **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO:** INCLUIR 2025 y 2026: 15.000,00 €
 - **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 2025 y 2026 (FALTA PARTIDA)- Convenio CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA AMISTAD
 - **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
1. Subvención directa con la vigencia del convenio.
 2. Forma de concesión: Convenio con CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA AMISTAD